Firmado digitalmente por ARIAS QUISPE Martha Virginia FAU 20419026809 soft
Jefe(A) De La Unidad De Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2024 12:52:55 -05:00

Jesús María, 01 de Julio del 2024

RESOLUCION N° D000030-2024-OSCE-UFIN

VISTO:

El Informe Nº D00030-2024-OSCE-UFIN-CHF de la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

A través de la plataforma virtual de la mesa de partes del OSCE, las personas naturales y jurídicas en lo sucesivo los usuarios, han presentado 239 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, conforme el numeral 53.1 del artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, o en función del costo derivado de las actividades dirigidas a analizar lo solicitado; salvo en los casos en que existan tributos destinados a financiar directamente las actividades de la entidad. Dicho costo incluye los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a cada procedimiento;

Que, de acuerdo al numeral 6.2.1 de la Directiva Nº 001-2021-OSCE/SGE “Directiva para el reconocimiento de ingresos y devolución de tasas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE”, aprobada mediante Resolución Nº 004-2021-OSCE/SGE, la solicitud de devolución de tasas, se presentará en los siguientes supuestos: (I) Pago no Utilizado, o (II) Pago no utilizado en un trámite ante el OSCE;

Que, asimismo, conforme lo previsto en el numeral 7.3.1.5 de la acotada Directiva, en caso de ser procedente la solicitud de devolución de tasas, esta deberá realizarse a nombre de la persona natural que figura en el vaucher; y en caso de persona jurídica, a nombre de su representante legal;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **RYOKHK4**

Que, el literal c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, establece que la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, en el marco de las disposiciones citadas, se tiene que, de la evaluación de las 239 solicitudes de devolución de tasa ingresadas hasta el 16 de junio, 219 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N.º 1B, Anexo N.º 2A, Anexo N.º 2B y Anexo N° 3);

Que asimismo respecto a la evaluación, en 20 solicitudes de devolución de tasas, se ha verificado que hubo prestación efectiva de servicio y/o no son reembolsables por parte del OSCE (Anexo Nº 05);

De conformidad con lo dispuesto en el en el literal j) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente Doscientos Diecinueve (219) solicitudes de devolución de tasas presentadas por los usuarios consignados en los anexos 1B, 2A , 2B y 3 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 31 447.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), suma que descontando la comisión bancaria de S/ 1 642.50 (Un Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), genera una devolución efectiva a los usuarios por un importe de S/ 29 804.50 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuatro con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar improcedente Veinte (20) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los usuarios consignados en el Anexo Nº 5, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por

MARTHA VIRGINIA ARIAS QUISPE
Jefe(a) de la Unidad de Finanzas
UNIDAD DE FINANZAS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **RYOKHK4**

ANEXO N° 05 DE LA RESOLUCION N°D00030-2024- UFIN

POR INSCRIPCION/RENOVACION EN EL RNP Y EMISION DE CONSTANCIAS Y OTROS

(CON INFORMACION DE UTILIZACION DE LAS TASAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES)

Nº	RUC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TASA PAGADA S/.	CONCEPTO	BANCO	FECHA DE VOUCHER	Nº VOUCHER	Nº TRÁMITE DEVOLUCIÓN	Nº COMPROBANTE	FECHA COMPROBANTE	ARGUMENTOS PARA NO DEVOLVER
1	10779218576	MERMA VERA DIEGO FRANCISCO	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - SERVICIOS	SCOTIABANK	4/04/2024	1.0805E+14	2024-00095194	6-4732302	4/04/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
2	10463829565	OBREGON MATOS JOE DENNIS	S/ 228.00	INSCRIPCION CONSULTOR	SCOTIABANK	23/05/2024	3.6005E+14	2024-00095225	6-4778096	27/05/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE„ 228„ 23/05/2024
3	20523475992	ARKITEK E.I.R.L.	S/ 458.00	INSCRIPCION EJECUTOR	BANCO DE LA NACIÓN	25/10/2023	43885	2024-00095570	6-4607702	31/10/2023	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE„ 458„ IQUITOS
4	10732732379	FERNANDEZ JARA LINDA YESLYN	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	5/06/2024	40427	2024-00096385	6-4787267	6/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
5	10706146399	HUARACA ORE ABIGAEL NATIVIDAD	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	10/06/2024	4988	2024-00096504	6-4791132	12/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
6	10704163431	NOA MUNGUIA YENNIFER KATHERINE	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	3/04/2024	71917	2024-00097028	6-4731572	4/04/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
7	10405710213	MARON LLANQUE JOEL LOT	S/ 228.00	INSCRIPCION CONSULTOR	BANCO DE LA NACIÓN	30/04/2024	30870	2024-00097638	6-4760906	7/05/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE„ 228„ 30/04/2024„ LIMA
8	20612549321	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION RENACER E.I.R.L.	S/ 458.00	INSCRIPCION EJECUTOR	BANCO DE LA NACIÓN	14/05/2024	46337	2024-00097706	6-4769488	16/05/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE„ 458„ 14/05/2024
9	10463193571	ALEMAN YEPEZ LUIS ALONSO	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	12/06/2024	30367	2024-00097945	6-4790512	12/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
10	20460278849	M & E INGENIEROS S.R.L.	S/ 458.00	INSCRIPCION EJECUTOR	BANCO DE LA NACIÓN	1/03/2024	13170	2024-00098085	6-4705822	7/03/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE„ 458„ 01/03/2024
11	20602783996	SOLUCIONES INDUSTRIALES 4.0 S.A.C.	S/ 99.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	31/05/2024	3601	2024-00098340	6-4787030	6/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
12	10080951286	TORREJON CHAVARRIA DE GOMEZ YOLANDA IRENI	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	11/06/2024	60063	2024-00098585	6-4791844	13/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
13	20603674384	SERVICIOS MULTIPLES CAT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	S/ 368.00	INSCRIPCION CONSULTOR	BANCO DE LA NACIÓN	17/02/2024	21605	2024-00098756	6-4699049	29/02/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE„ 368„ 17/02/2024„ PIURA
14	20601943043	SERVICIOS GENERALES CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	S/ 368.00	INSCRIPCION CONSULTOR	BANCO DE LA NACIÓN	14/02/2024	40833	2024-00098925	6-4702135	4/03/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE
15	10422779031	MAMANI CUTIPA JHONY	S/ 80.00	REINSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	11/06/2024	14029	2024-00098990	6-4794642	17/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
16	10737848081	VEGA VILCHEZ GINO JEAN PAUL MAXIMO	S/ 80.00	INSCRIPCION EN EL RNP - BIENES	BANCO DE LA NACIÓN	26/04/2024	15359	2024-00099425	6-4753949	29/04/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
17	10024301490	BELIZARIO PELINCO LEONARDO	S/ 292.00	ampliación categoria consultor de obras persona natural	BANCO DE LA NACIÓN	22/02/2024	48338	2024-00098145	6-4727964	1/04/2024	EVALUACION DE LOS ESPECIALISTAS LEGALES DE OSCE|292|22/02/2024
18	71027024	RUTH BETTSY PIZARRO POMA	S/ 72.00	07677 - Examen de Certificación	BANCO DE LA NACIÓN	21/05/2024	210524	2024-00098845	S/C	S/FC	NO PROCEDE|EXAMEN SE PROGRAMO 22/05/2024
19	20450696561	DEL PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 99.00	proveedores de bienes y servicios persona jurídica	BANCO DE LA NACIÓN	28/05/2024	84034	2024-00096660	6-4785086	4/06/2024	NO PROCEDE|SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RNP
20	20609869284	CONSULTING RL S.A.C.	S/ 292.00	07444 - Ampliación de categorías para consultores de obras	BANCO DE LA NACIÓN	13/04/2024	7397	2024-00094698	6-4741996	15/04/2024	NO PROCEDE|TRAMITE NO APROBADO
			S/ 4,060.00								

BANCO	# DE PAGOS	MONTO DE PAGOS
BANCO CONTINENTAL	0	0.00
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ	0	0.00
BANCO DE LA NACIÓN	18	3,752.00
BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	0	0.00
BOLETA DE VENTA	0	0.00
SCOTIABANK	2	308.00
TOTALES	**20**	**4,060.00**